

## ASETRA INFORMA (213-2020; 20-11-2020)

- Entrevista al presidente de Asetra en El Norte de Castilla.
- El Consejo de Gobierno de Castilla y León prorroga el cierre perimetral de la Comunidad.
- El presidente de CONETRANS reclama al ministro de Transportes que se sienta con los transportistas.

### ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE ASETRA EN EL NORTE DE CASTILLA

La edición segoviana de El Norte de Castilla del sábado 14 de noviembre, se acordó del transporte público de nuestra provincia, analizando cómo estamos campeando el temporal que ha provocado el Covid-19, e incluyendo una entrevista con el presidente de Asetra, Juan Andrés Saiz Garrido. Se puede consultar en este [enlace](#).

### EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGA EL CIERRE PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD

El BOCYL de hoy, 20 de noviembre, recoge el [ACUERDO 15/2020, de 19 de noviembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2](#). El cierre perimetral de la Comunidad se amplía hasta las 23.59 horas del 3 de diciembre de 2020.

Según el [Acuerdo 10/2020](#), esta restricción no afecta a aquellos **desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por alguno de los siguientes motivos:**

- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- **Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.**
- Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
- Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.



- Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.
- Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.
- Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

La circulación por carretera y viales que transcurran o atraviesen estará permitida **siempre y cuando tengan origen y destino fuera del territorio de la Comunidad de Castilla y León.**

En relación con lo anterior, se ha publicado el [ACUERDO 84/2020, de 19 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León adoptadas mediante el Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.](#)

En una [nota de prensa](#) emitida tras el Consejo de Gobierno de ayer jueves 19, se acordó el mantenimiento de las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para el territorio de la Comunidad, aprobadas por la Administración autonómica mediante su anterior Acuerdo 78/2020. Igualmente se ha acordado mantener el cierre perimetral de la Comunidad que vencía el próximo lunes y se extenderá hasta el 3 de diciembre.

**La prórroga de las medidas preventivas han entrado en vigor hoy 20 de noviembre y extenderá la vigencia de su eficacia hasta las 23.59 h del próximo 3 de diciembre,** siendo las actuaciones adoptadas objeto de seguimiento y evaluación continuas, con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de los indicadores asistenciales, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad; de esta forma, las intervenciones implementadas podrán mantenidas, modificadas o levantadas de acuerdo con ese seguimiento.

Por esta razón, la Junta de Castilla y León **ha anunciado su intención de abrir un diálogo con los sectores afectados por estas restricciones como son la hostelería, el comercio o los centros deportivos para establecer posibles medidas de relajación siempre vinculadas a la bajada de la incidencia del coronavirus.**

De igual manera, en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud celebrada ayer con el ministro de Sanidad, Salvador Illa, la Junta de Castilla y León planteó la necesidad de que todas las medidas de prevención frente a la COVID-19 que se



adopten para los puentes de diciembre, así como en Navidad, se hagan con criterios comunes y unidad de acción en todo el territorio nacional.

La decisión de la prórroga está **justificada por el mantenimiento del riesgo sanitario pandémico por infección del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que motivó la declaración del nivel 4 de alarma sanitaria en el territorio castellano y leonés, considerándose, a la vista de la evolución epidemiológica, la necesidad de continuidad de las medidas preventivas excepcionales para la contención de la COVID-19 vigentes.**

Esas **medidas prorrogadas** para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León son las siguientes:

1.- Suspensión de la apertura al público de los grandes establecimientos comerciales definidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, con las siguientes excepciones:

- Establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos sanitarios, centros o clínicas veterinarias, productos higiénicos, librería, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, peluquerías, tintorerías y lavanderías y sucursales bancarias, así como departamentos dedicados a todas las actividades mencionadas y que se puedan encontrar en el interior de dichos establecimientos.
- Establecimientos individuales de menos de 2.500 metros cuadrados de superficie de venta al público con acceso directo e independiente desde el exterior.

No se permite en ningún caso la permanencia de clientes en zonas comunes, incluidas áreas de descanso, excepto para el mero tránsito entre los establecimientos comerciales; también deberán estar cerradas zonas recreativas, como parques infantiles o similares.

La permanencia en los establecimientos cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de productos, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos.



En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados lleven mascarilla y mantengan la distancia de seguridad a fin de evitar posibles contagios.

2.- Asimismo se suspende la apertura al público de instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos para la realización de actividad física que no sean al aire libre, salvo para la práctica de la actividad deportiva oficial de carácter no profesional o profesional, que se registrá por la normativa y protocolos específicos aplicables.

3.- No se permite la asistencia de público a eventos deportivos que se realicen en instalaciones deportivas que no sean al aire libre.

4.- Se suspenden todas las actividades de restauración, tanto en interiores como en terrazas, **exceptuándose:**

- Los servicios de entrega a domicilio o recogida en el establecimiento o en vehículo.
- Los restaurantes de los hoteles y otros alojamientos turísticos, que pueden permanecer abiertos siempre que sea para uso exclusivo de sus clientes, sin perjuicio que también puedan prestar servicios de entrega a domicilio o recogida en el establecimiento.
- Los servicios de restauración integrados en centros y servicios sanitarios, socio sanitarios y sociales, incluyendo las actividades de ocio infantil y juvenil, los comedores escolares y los servicios de comedor de carácter social.
- Otros servicios de restauración en centros de formación no incluidos en el párrafo anterior y los servicios de restauración en centros de trabajo, destinados a las personas trabajadoras.
- **Los servicios de restauración de los establecimientos de suministro de combustible o centros de carga o descarga o los expendedores de comida preparada, con el objeto de posibilitar la actividad profesional de conducción, el cumplimiento de la normativa de tiempos de conducción y descanso, y demás actividades imprescindibles para poder llevar a cabo las operaciones de transporte de mercancías o viajeros.**

La Junta recuerda que todos los ciudadanos han de colaborar activamente en el cumplimiento de estas medidas preventivas frente a la pandemia y que los **incumplimientos podrán ser sancionados** en el marco del [Decreto-ley 7/2020, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León](#), tanto por



los órganos competentes autonómicos como por las entidades locales en el ámbito de sus correspondientes competencias.

## EL PRESIDENTE DE CONETRANS RECLAMA AL MINISTRO DE TRANSPORTES QUE SE SIENTE CON LOS TRANSPORTISTAS

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS) ha celebrado este miércoles 18 de noviembre su Asamblea General Ordinaria. Por primera vez, tal y como ocurrió con la Asamblea General de CETM, **se ha realizado vía telemática**.

Durante el acto de clausura, el presidente de CONETRANS, Carmelo González, ha hecho hincapié en que el sector del transporte de mercancías por carretera **debe continuar negociando** con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para encontrar soluciones a los problemas que le acechan, pero ha reclamado que en esa negociación debe estar presente el ministro José Luis Ábalos. **“queremos verlo sentarse a nuestro lado, entender y comprometerse con nuestro futuro”**, ha insistido.

En relación a los cargadores, el presidente de CONETRANS ha recordado que es necesario que entiendan que **el sector es parte de sus beneficios más que de sus costes** y que, sin las empresas de transporte y sus profesionales, sus mercancías no llegan a destino.

Asimismo, tras la situación que ha vivido el sector durante la primera ola de la pandemia y el reconocimiento al transporte por parte de las Administraciones y políticos del país como un sector esencial, González ha pedido a los dirigentes **que demuestren “que no son solo palabras”** puesto que, desgraciadamente, durante la segunda ola se han repetido situaciones como el cierre de los servicios de restauración en áreas de servicio o la falta de un criterio único para el uso de certificados durante el toque de queda o los cierres perimetrales. “Los políticos deberían haberse dado cuenta de que nuestros profesionales siguen trabajando, no podemos estar permanentemente recordando esto”, ha recalcado.

En este sentido, ha animado a las Comunidades Autónomas **a que prohíban que los conductores realicen la carga y la descarga**, yendo un paso más allá de la **categoría recomendación** de que no se haga que ya han formulado Andalucía, [Castilla y León](#) o Madrid.



El acto de clausura de la Asamblea General de CONETRANS también ha contado con la presencia de la directora general de Transporte Terrestre, Mercedes Gómez, que se ha mostrado agradecida por poder participar y dirigirse al sector.

Gómez ha comenzado su discurso agradeciendo la labor de los profesionales del transporte de mercancías por carretera “que se han visto obligados a trabajar en condiciones muy duras”.

Ante la situación que se vive actualmente, con numerosas restricciones en las regiones del país, Gómez ha señalado que la Dirección General ha establecido un marco de colaboración y coordinación con las Direcciones Generales de Transporte de las CCAA, a las que han solicitado que se establezcan **carriles especiales** para el transporte de mercancías con el fin de no obstaculizar su actividad, que se garantice el acceso a servicios básicos, la recomendación de que los conductores permanezcan en sus cabinas y **no realicen las labores de carga y descarga** o que no sea necesario un modelo en concreto para justificar los desplazamientos y la carta de porte también sirva como justificante.

La directora general ha asegurado que **todas se han mostrado receptivas** y, además, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Célula de Coordinación de Interior de las Fuerzas de Seguridad están al tanto.

Durante su intervención, además de realizar un repaso a los problemas que afectan al sector y los acontecimientos que han tenido lugar tras el acuerdo que el sector alcanzó el 23 de julio con el MITMA, Mercedes Gómez ha querido constatar que el trato “**en ningún momento se ha convertido en una relación tibia**” y ha insistido en que el Ministerio mantiene su compromiso y quiere seguir trabajando al lado del sector. “Esperamos seguir contando con vuestra colaboración, ya sea dentro de la Mesa Tripartida o fuera de ella”, ha recalcado.

Por otra parte, Gómez ha tratado otras cuestiones como la tramitación del Régimen sancionador a la morosidad en el transporte y ha destacado que algunas Comunidades Autónomas han hecho aportaciones interesantes al Anteproyecto de Ley en la fase de consultas.

En cuanto a la eliminación del requisito de antigüedad por parte del Tribunal Supremo, la representante de Transportes **ha asegurado que “hay que dar cumplimiento a la sentencia”** puesto que este requisito tampoco se contempla en la normativa europea. Finalmente, también ha destacado que el transporte de mercancías tendrá un papel muy importante en el Plan de Recuperación,





Transformación y Resiliencia y ha finalizado su intervención haciendo hincapié en que el Ministerio de Transportes quiere seguir adelante con las negociaciones.

Desde la CETM apoyamos el mensaje de impulso a las empresas de transporte que el presidente de CONETRANS, Carmelo González, ha querido destacar en la clausura: **“Si todos remamos en el mismo sentido, con la misma fuerza e interés, conseguiremos las metas que nos marcamos”**.

Pueden consultar la **Memoria de Actividades de CONETRANS del año 2019**, en el siguiente [enlace](#).

\*\*\*\*\*

